

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



ARMANDO L. PÉREZ TORRES
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0079

ASUNTO: Transferencia de Vista

ORDEN

El 14 de diciembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica presentó una Tercera Moción Urgente Informativa y Providencia ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") en el caso de epígrafe. En la misma notifican que aun no tienen disponible su testigo para la Vista Administrativa pautaada para el 17 de diciembre de 2020 por un asunto relacionado al COVID 19. Como tal, solicitan la transferencia de la Vista Administrativa.

Así las cosas, se declara **HA LUGAR** la Tercera Moción Urgente Informativa y Providencia. A su vez, se **ORDENA** a la Autoridad a que luego de comunicarse con el Promovente, proveer tres fechas hábiles para celebrar la Vista Administrativa durante el mes de febrero de 2021. No se otorgará transferencia adicional a la Autoridad en el caso de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 15 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 15 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0079 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y a pereza112@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de diciembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

